

	<b>MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>CODIGO: 100.17.01</b>
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Acuerdo 005 21/10/ 2011
		<b>VERSIÓN:2</b>

## DECRETO NÚMERO 138

(Agosto 15 de 2024)

### “POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA EL NOMBRAMIENTO DE ALCALDESA HONORARIA, PARA LA VERSIÓN 65 DE LA FIESTA DEL MAÍZ AÑO 2024”.

El Alcalde Municipal de Sonsón Antioquia, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, y:

#### CONSIDERANDO QUE:

- A. El municipio de Sonsón-Antioquia, celebrará sus tradicionales FIESTAS DEL MAÍZ, en su versión 65, durante los días comprendidos entre el 16 y el 19 de agosto de la corriente anualidad.
- B. Las Fiestas del Maíz son, por sus características de la más pura antioqueñidad, las precursoras de todas las fiestas que en Antioquia se realizan, para rendir culto a
- C.
- D. las genuinas tradiciones de la raza.
- E. Ha sido costumbre honrar la tradición de los festejos, nombrando un Alcalde Honorario que presida estas celebraciones, honor que se le concede a una persona destacada por sus altas calidades humanas, civismo y sentido de pertenencia.
- F. Que la señora **CLAUDIA LILIANA NARANJO OSPINA** se ha caracterizado por su apego y amor a nuestro terruño y por ser una persona de excelsas virtudes, cívicas, culturales espíritus de servicio y compromiso ciudadano.
- G. La Señora Claudia Liliana Naranjo Ospina, sonsoneña, es Administradora de Empresas y Gerontóloga, con experiencia laboral en el sector público y privado, laborando en Empresas como la Federación Nacional de Cafeteros donde se desempeñó como Secretaria General de la Seccional Suroriente, la Alcaldía Municipal de Sonsón desempeñándose por más de cinco años como Secretaria Ejecutiva del Despacho del Alcalde, igualmente durante trece años, Directora General del Centro de Bienestar del Anciano San Antonio de Sonsón, entidad descentralizada del municipio de Sonsón la cual brinda protección integral a los adultos mayores institucionalizados y en los últimos siete años vinculada al Grupo Empresarial ISARCO de la ciudad de Bogotá, liderando, gestionando y ejecutando en el municipio de Sonsón proyectos desde la línea de Responsabilidad Social

	<b>MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>CODIGO: 100.17.01</b>
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Acuerdo 005 21/10/ 2011
		<b>VERSIÓN:2</b>

Empresarial como Directora de la Fundación ProSonsón, Entidad sin ánimo de lucro.

En orden a las anteriores consideraciones y debidamente facultado, el Alcalde Municipal de Sonsón Antioquia, en representación de la Administración Municipal y como legítimo vocero de la comunidad,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar a la dama sonsoneña señora **CLAUDIA LILIANA NARANJO OSPINA**, como **ALCALDESA HONORARIA** para que presida la versión 65 de las Fiestas del Maíz, que se realizarán en Sonsón entre el 16 y el 19 de agosto del año que transcurre.

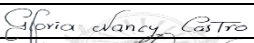
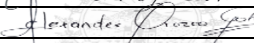

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Enviar copia del presente Decreto a la Gobernación de Antioquia, para efectos del correspondiente registro y oficialización del nombramiento, por parte del Señor Gobernador.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en la alcaldía municipal de sonsón-antioquia, a los quince (15) días del mes de agosto del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

  
**JUAN DIEGO ZULUAGA PULGARÍN**  
 Alcalde de Sonsón

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Gloria Nancy Castro Sánchez- secretaria ejecutiva		15-08-2024
Revisó:	Alexander Orozco Gómez – secretario de Gobierno		15-08-2024
Revisión Jurídica	Paola Carmona Toro – Profesional Universitaria Abogada		15-08-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.